



DOCUMENTO DE OPINIÓN SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA 161 IMPULSO A LA ECONOMÍA

Unidad Responsable:

602 Fideicomiso de Fomento Para el Estado de Oaxaca

Programa evaluado:

161 Impulso a la Economía

Tipo de evaluación:

Diseño

Año de evaluación PAE:

2020

Tipo de participación en el programa:

Unidad Participante

En atención a la evaluación realizada por parte de la instancia técnica, sobre el diseño del programa 161 impulso a la economía, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020, informo lo siguiente:

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

Respecto del análisis y evaluación del programa 161 Impulso a la economía, el Fideicomiso de Fomento Para el Estado de Oaxaca, reconoce que los mecanismos de evaluación son el instrumento que permiten la mejora continua de las instituciones, pues a través de las evaluaciones podemos encontrar información para la mejor toma de decisiones.



II. Comentarios específicos:

Derivado de la Evaluación de Diseño aplicada al Programa 161 Impulso a la Economía, cuyo sujeto evaluado es la Secretaría de Economía, se justifica la creación y diseño del programa; sin embargo es necesario que de manera coordinada con el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.

Es importante destacar que en el Programa 161 Impulso a la Economía, existen conceptos comunes con el Plan Estratégico Sectorial, además de estar vinculado con la Agenda 2030 de la ONU.

Como parte del proceso de atención a los aspectos susceptibles de mejora, se considera construir un documento en el que se establezcan, analicen y soporten metodológicamente los mecanismos formales para identificar, caracterizar y ubicar geográficamente a la población objetivo, lo que permitirá contar con elementos que faciliten registrar a la población beneficiada en un sistema específico que contenga los datos ordenados y sistematizados de la demanda total de apoyos y características de los solicitantes del Programa.

Así también, actualmente nos encontramos en el proceso de integración del Padrón de Beneficiarios, logrando con ello documentos de registro de los beneficiarios, mecanismos de operación y procedimientos del Programa 161, como instrumentos que dicten prácticas, procesos y metodologías a seguir para la obtención y dispersión de recursos enfocados a los servicios que brinda esta Secretaría. Estos documentos son fundamentales para precisar la forma de operar del Programa y lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

UNIDADES RESPONSABLES PARTICIPANTES:

- 602 Fideicomiso De Fomento Para El Estado De Oaxaca
- Dirección Administrativa

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ELABORÓ

VO.BO.


EMMANUEL ANORVE JUSTO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
DIRECTOR GENERAL DE LA UR. 602